

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL
ARAUQUITA-ARAUCA

Al Despacho de la señora Jueza el radicado Nro. 810654089001-2.011-00095-00, Ejecutivo Singular de Minima Cuantía con el atento informe que se ha vencido el termino de traslado de los 3 dias y no hubo objecion alguna a la liquidación del crédito presentada por la apoderada de la parte actora. Sirvase proveer. Arauquita, agosto 11 de 2.022.

El secretario

SILVIO DURAN GARCIA



JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL

Arauquita, (Arauca), agosto doce (12) de dos mil veintiuno (2.021).

De conformidad con el numeral 3º del articulo 446 delCodigo General del Proceso, por encontrarse ajustada a derecho se le imparte APROBACION a la anterior liquidación del crédito presentada por el Doctor PEDRO JULIO NEIRA PEÑA, apoderado de la parte actora.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Jueza

CARMEN ELENA SUAREZ CONTRERAS



Hoy, 16 de agosto de 2.022 notifico por estado Nro. 047

SILVIO DURAN GARCIA
Secretario



sdg/

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ARAUQUITA-ARAUCA

AVISO DE REMATE

EL SECRETARIO DEL JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
ARAUQUITA (ARAUCA)

HACE SABER

Que dentro del proceso Ejecutivo por Sumas de Dinero de Mínima Cuantía, radicado Nro. 810654089001- 2.011 – 00099 – 00 promovido por el INSTITUTO DE DESARROLLO DE ARAUCA “IDEAR” en contra de YANETH MANTILLA RIVERA y CARMEN CECILIA CACERES DE SANTOS a través de apoderado Judicial, se ha señalado la hora de las ocho y treinta (8:30) de la mañana del día veintisiete (27) de octubre del dos mil veintidós (2.021) para llevar a cabo la diligencia de REMATE.

La licitación comenzará a las ocho y treinta (8:30) de la mañana en forma virtual a través de la plataforma Teams y no se cerrará sino después de haber transcurrido por lo menos una (1) hora, siendo postura admisible la que cubra el 70% del avalúo siendo primera licitación, previa consignación del porcentaje legal del 40%, la documentación referida deberá allegarse al correo Institucional jprmaranquita@cendoj.ramajudicial.gov.co, con enlace de conexión que se suministra al final del presente aviso.

El bien a rematar es el siguiente:

Predio rural denominado “EL CARRAO”, UBICADO EN LA VEREDA EL Progreso, Municipio de Arauquita. Departamento de Arauca, con una extensión aproximada de cincuenta (5) hectáreas con ocho mil quinientos dieciocho (8.518) metros cuadrados, distinguido con la matrícula inmobiliaria Nro. 410 – 52498 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos y Privados del Circulo de Arauca, Código Catastral nro. 81065000600140044000.

Linderos:

NORTE: Partiendo del Delta Nro. 127, en dirección Este al delta Nro. 125, en una longitud de 480.29 metros con esteros baldios nacionales, y del delta Nro. 125, en dirección Este, al Delta Nro. 123, en longitud de 513.33 metros con Eliecer Caceres Santos. ESTE: Del delta Nro. 123 en dirección Sur al delta Nro. 122, en longitud de 320.33 metros con esteros baldíos nacionales. SUR: Del delta nro. 122, en dirección Sureste, al delta Nro. 129 en longitud de 1.032.28 metros con esteros baldíos nacionales. OESTE: Del delta Nro. 129, en dirección Noreste, al delta Nro. 128, en longitud de 492.71 metros con Victor Ignacio Gonzalez y del delta Nro. 128, en dirección Noreste al Delta Nro. 127, punto de partida, en longitud de 433.75 metros con Victor Ignacio González y encierra.

Mejoras:

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

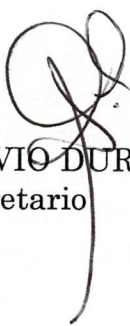


JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ARAUQUITA-ARAUCA

Dentro del predio se observan cultivos de pastos naturales, rastrojo y arboles maderables, casa en regular estado; los pastos cercados con alambre galvanizado y horconadura de madera.

Valor comercial: \$ 34.596.260.00

Para los efectos del artículo 450 del Código General del Proceso, se fija el presente aviso de acuerdo a los protocolos de Bioseguridad y Lineamientos emanados del Consejo Superior de la Judicatura, en la puerta de entrada al Juzgado a la hora de las ocho (8:00) de la mañana del día diecinueve (19) de agosto de dos mil veintidós (2.022), copia se entregará al demandante para su publicación por una sola vez en el diario EL TIEMPO, LA REPUBLICA, el ESPECTADOR o EL NUEVO SIGLO y por la Emisora Local "Arauquita Stereo 88.3", a través del correo Institucional con el enlace de conexión:


SILVIO DURAN GARCIA
Secretario